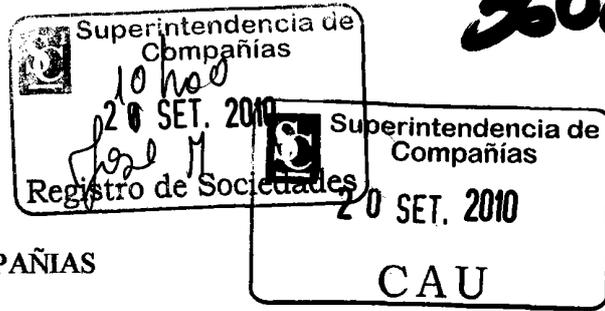


36087

Quito, 17 de septiembre de 2010



Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
 Presente.-

Ing. FABIO PUENTE BURBANO, en mi calidad de Gerente y Representante legal de CRIFA CIA. LTDA., por medio de la presente me permito informar que según escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada el 6 de septiembre del 2010, ante la Notaría 9 del Dr. Juan Villacís Medina; marginada el 10 de septiembre del 2010, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil 14 de septiembre del 2010, los señores Fabio Edmundo Puente Burbano y Cristian Paúl Fierro Ortega, **CEDIERON OCHENTA PARTICIPACIONES** de un dólar cada una, de la siguiente manera: cuarenta participaciones favor de EDGAR ALEXANDER CASTILLO ESCOBAR ; y cuarenta participaciones a favor MARIO EDUARDO LOPEZ TORRES.

Adjunto a la presente:

- Escritura de Cesión de Participaciones, marginada e inscrita en el Registro Mercantil.
- Copia y papeleta de votación

Notificaciones que nos correspondan las recibiremos en el casillero judicial No. 3383 del Palacio de Justicia.

Atentamente,

Fabio Puente Burbano ✓

CI: 0400943098 ✓

GERENTE ✓

OK. CESIÓN INGRESADA  
 ZICANEAR  
 22/09/2010  
 M.



# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

*ME*



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

**OTORGA: FABIO EDMUNDO PUENTE BURBANO**

**Y CRISTIAN PAUL FIERRO ORTEGA**

**A FAVOR DE: EDGAR ALEXANDER CASTILLO ESCOBAR**

**Y MARIO EDUARDO LOPEZ TORRES**

**MEC. CUANTÍA: \$ 160,00 USD**

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ**, ante mí doctor **JUAN VILLACÍS MEDINA, Notario Noveno Encargado del Cantón Quito**, según oficio novecientos sesenta y cuatro DDP MSG de fecha cinco de agosto del año dos mil tres; comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones; por una parte el señor ingeniero **FABIO EDMUNDO PUENTE BURBANO**; soltero, y el señor ingeniero **CRISTIAN PAÚL FIERRO ORTEGA**; soltero, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CEDENTES**; y, por otra el señor ingeniero **EDGAR ALEXANDER CASTILLO ESCOBAR**; casado y el señor ingeniero **MARIO EDUARDO LOPEZ TORRES**, soltero por sus propios y personales derechos, en calidad de **CESIONARIOS**. - Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, todos con capacidad civil y necesaria para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerles doy fe, y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que se transcribe a

continuación, es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones, contenida dentro de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte el señor ingeniero **FABIO EDMUNDO PUENTE BURBANO**; soltero, y el señor ingeniero **CRISTIAN PAÚL FIERRO ORTEGA**; soltero, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CEDENTES**; y, por otra el señor ingeniero **EDGAR ALEXANDER CASTILLO ESCOBAR**; casado y el señor ingeniero **MARIO EDUARDO LOPEZ TORRES**, soltero por sus propios y personales derechos, en calidad de **CESIONARIOS**, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CESIONARIOS**.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, todos con capacidad civil y necesaria para contratar y contraer obligaciones.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el seis de agosto del dos mil ocho, ante el Notario Noveno Encargado del cantón Quito, doctor Juan Villacís Medina, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el nueve de septiembre del dos mil ocho, se constituyó la compañía **CRIFA CIA. LTDA.**, con los siguientes socios: Fabio Edmundo Puente Burbano, Cristian Paúl Fierro Ortega, César Esteban Guevara Aguirre y Leslie Elizabeth Jamín Torres; con un capital social de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas participaciones de un dólar cada uno; **b)** Según escritura pública otorgada el diez y seis de octubre del dos mil ocho, ante el doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno Encargado del cantón Quito, el señor César Esteban Guevara Aguirre, cedió en partes iguales las ciento veinte participaciones que le correspondían dentro de la Compañía a favor de los señores Fabio Edmundo Puente Burbano y Cristian Paúl Fierro Ortega; consolidando cada uno en su haber trescientos ochenta participaciones; la misma que se halla inscrita en el Registro Mercantil el siete de noviembre del dos mil ocho; **c)** Según escritura pública otorgada el veinte de enero del dos mil diez, ante el doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno Encargado del cantón Quito, el señor Fabio Edmundo Puente Burbano, cedió sesenta participaciones que le correspondían dentro de la



## NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Compañía a favor del señor Patricio Javier Lucero Vásquez , el señor Cristian Paúl Fierro Ortega cedió sesenta participaciones que le correspondían dentro de la Compañía a favor del señor Patricio Javier Lucero Vásquez; consolidando en su haber ciento veinte participaciones; la misma que se halla inscrita en el Registro Mercantil el doce de febrero del dos mil diez; d) Del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía CRIFA CIA. LTDA., celebrada en el domicilio social de la misma, el veinte y tres de agosto del dos mil diez, por unanimidad autorizó al socio Fabio Edmundo Puente Burbano para que cediera ochenta participaciones sociales de un dólar cada una a favor del señor Edgar Alexander Castillo Escobar y, al socio Cristian Paúl Fierro Ortega para que cediera cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una, a favor del señor Edgar Alexander Castillo Escobar y cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una a favor del señor Mario Eduardo López Torres.- **TERCERA: CESION-** Con tales antecedentes y mediante este instrumento se realiza la Cesión de Participaciones de la siguiente manera: El ingeniero Fabio Edmundo Puente Burbano, CEDE ochenta participaciones sociales de un dólar cada una, a favor del ingeniero Edgar Alexander Castillo Escobar, y el Ingeniero Cristian Paúl Fierro Ortega, CEDE cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una a favor del señor Edgar Alexander Castillo Escobar y cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una a favor del señor Mario Eduardo López Torres.- La presente cesión comprende todos los derechos que en la calidad de socio le correspondía a los cedentes por concepto de fondo de reserva legal, reserva especial, eventuales y de utilidades no distribuidas que le pudiere corresponder.- **CUARTA: DISTRIBUCION DEL CAPITAL SOCIAL.-** Por lo expuesto la nueva distribución de capital es la siguiente; el señor Fabio Edmundo Puente Burbano es propietario de doscientas cuarenta participaciones de un dólar cada una; el señor Cristian Paúl Fierro Ortega es propietario de doscientas cuarenta participaciones de un dólar cada una; el señor Patricio Javier Lucero Vásquez es propietario de ciento veinte participaciones de un dólar cada una, la señora ingeniera Leislie Jarrín es propietaria de cuarenta participaciones de un dólar cada una, el señor Edgar Alexander Castillo Escobar es propietario de ciento veinte

participaciones de un dólar cada una y el señor ingeniero Mario Eduardo López Torres es propietario de cuarenta participaciones de un dólar cada una, por tanto el capital social de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, en las proporciones y cuantías que a cada socio le corresponde.- **QUINTA: ACEPTACIÓN Y PAGO.**- Presentes en la celebración de esta escritura los socios señores Fabio Puente, Cristian Fierro, Alexander Castillo y Mario López, manifiestan que aceptan en todas sus partes las estipulaciones constantes de esta escritura, declarando expresamente que aceptan esta transferencia con todos sus derechos y obligaciones, asumiendo en su totalidad las obligaciones para con la compañía en el número de participaciones que cada uno de ellos adquiere, aclarando que no tienen reclamo alguno que formular ni en este momento, ni en lo posterior a las transferencias anotadas.- Por su parte el señor Fabio Edmundo Puente Burbano y el señor Cristian Paúl Fierro Ortega, declaran encontrarse satisfechos con el pago por el valor recibido al efectuarse la Cesión de las participaciones que les pertenecían.- **SEXTA: CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA.**- Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías se adjunta el certificado del representante legal de la misma, en lo que se establece que la cesión de participaciones constante en el presente contrato, se ha efectuado en forma legal y con el consentimiento unánime del capital social, es decir todos los socios de la compañía reunidos en Junta General Extraordinaria y Universal de treinta de noviembre del dos mil nueve.- **SEPTIMA: MARGINACIONES.**- De la presente escritura de cesión de participaciones se sentará las marginaciones de Ley.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- La misma que está firmada por la doctora Patricia Parra Fernández, abogada portadora de la matrícula profesional número cinco mil cuatrocientos ochenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos y mandatos legales que el caso requiere; y leída que les fue íntegramente a los



# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

comparecientes por mí en Notario, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y, para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SR. ING. CRISTIAN PAUL FIERRO ORTEGA



CC 1715492656

SR. ING. FABIO EDMUNDO PUENTE BURBANO



CC 0400943098

SR. ING. EDGAR ALEXANDER CASTILLO ESCOBAR



CC 170775723-1

SR. ING. MARIO EDUARDO LOPEZ TORRES



CC 1711613099

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESION INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION E234412242

APellidos y Nombres del Padre: FIERRO CANO CESAR AUGUSTO

APellidos y Nombres de la Madre: ORTEGA RAMIREZ GLORIA JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2010-06-08

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-06-08

00031779

*[Firma]*

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171549265-8

APellidos y Nombres: FIERRO ORTEGA CRISTIAN PAUL

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-09-22

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Soltero

*[Firma]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E139311222

ESTADO CIVIL: CASADO

PROFESION: ING. SISTEMAS E INFORMACION

INSTRUCCION: SUPERIOR

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: EDGAR GARMENDIO CASTILLO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: INES MARICELA DEL C ESCOBAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 27/05/2002

FECHA DE CADUCIDAD: 2007-05-27

FORMA: REN Pch 0059206

*[Firma]*

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170775723-1

NOMBRES Y APELLIDOS: CASTILLO ESCOBAR EDGAR ALEXANDER

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 20 DE AGOSTO 1974

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL: 0309 01417 M

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN: PICHINCHA/QUITO 1974

*[Firma]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* VE443V3442

ESTADO CIVIL: SOLTERO

PROFESION: ING. DE SISTEMAS

INSTRUCCION: SUPERIOR

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: CESAR EDMUNDO PUENTE GUERRERO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: ROSAURA BERNARDO BOLANOS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 26/09/2002

FECHA DE CADUCIDAD: 26/07/2014

FORMA: REN Pch 0279275

*[Firma]*

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040094309-8

NOMBRES Y APELLIDOS: PUENTE BURBANO FABIO EDMUNDO

LUGAR DE NACIMIENTO: CARCHI/TULCAN/TULCAN

FECHA DE NACIMIENTO: 27 DE DICIEMBRE 1973

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL: 0001 00001 M

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN: CARCHI/TULCAN 1973

*[Firma]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* VE443V3442

ESTADO CIVIL: SOLTERO

PROFESION: ESTUDIANTE

INSTRUCCION: SECUNDARIA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: CRISTIANO ERNESTO LOPEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: ANA TORRES JACOME

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 25/02/2004

FECHA DE CADUCIDAD: 25/02/2014

FORMA: REN Pch 0975533

*[Firma]*

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171141009-9

NOMBRES Y APELLIDOS: LOPEZ TORRES MARIO EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO: 03 AGOSTO 1985

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL: 0183 10763 M

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN: PICHINCHA/QUITO 1985

*[Firma]*

*Mario E. Lopez*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

**146-0136**                      **1715492656**  
 NÚMERO                              CÉDULA

**FIERRO ORTEGA CRISTIAN PAUL**

PICHINCHA                      QUITO  
 PROVINCIA                      CANTÓN  
 CHAUPICRUZ                      ZONA  
 PARROQUIA

*[Signature]*  
 F/J PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

**169-0075**                      **1707757231**  
 NÚMERO                              CÉDULA

**CASTILLO ESCOBAR EDGAR ALEXANDER**

PICHINCHA                      QUITO  
 PROVINCIA                      CANTÓN  
 CHAUPICRUZ                      ZONA  
 PARROQUIA

*[Signature]*  
 F/J PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

**222-0299**                      **0400943098**  
 NÚMERO                              CÉDULA

**PUENTE BURBANO FABIO EDMUNDO**

PICHINCHA                      QUITO  
 PROVINCIA                      CANTÓN  
 CHAUPICRUZ                      ZONA  
 PARROQUIA

*[Signature]*  
 F/J PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO  
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
 EN.....HOJAS DE SI.....  
 Quito a.....**06 SEP. 2010**.....  
*[Signature]*  
**DR. JUAN VILLACIS MEDINA**  
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

**162-0196**                      **1711613099**  
 NÚMERO                              CÉDULA

**LOPEZ TORRES MARIO EDUARDO**

PICHINCHA                      QUITO  
 PROVINCIA                      CANTÓN  
 COTACOLLAO                      COTACOLLAO  
 PARROQUIA                      ZONA

*[Signature]*  
 F/J PRESIDENTE DE LA JUNTA



## **ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA CRIFA CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy día veinte y tres de agosto de dos mil diez, siendo las diez horas en el domicilio social de la compañía CRIFA CÍA. LTDA, calle Hernández de Girón 555 y Vasco de Contreras, cantón Quito, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, la misma que es presidida por el señor Cristian Paúl Fierro Ortega, con la asistencia de los siguientes socios:

Ing. Fabio Puente

Ing. Cristian Fierro

Ing. Leislle Jarrín

Ing. Patricio Lucero

Invitados a esta sesión: ingeniero Edgar Alexander Castillo Escobar e ingeniero Mario López Torres.

El señor ingeniero Cristian Fierro, toma la palabra agradece la asistencia y manifiesta que la presente reunión tiene por objeto analizar la solicitud del ingeniero Fabio Puente y el Ingeniero Cristian Fierro, quienes tiene interés de vender acciones que poseen de Crifa Cía Ltda.

Analizada esta solicitud se la aprueba por unanimidad se autoriza la venta de acciones del Ing Fabio Puente y del Ing. Cristian Fierro y se da la bienvenida a los nuevos socios de la compañía.

Por lo expuesto, la nueva distribución de capital social queda de la siguiente manera: El ingeniero Cristian Fierro, es propietario de doscientas cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una, equivalentes a doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, el ingeniero Fabio Puente, es propietario de doscientas cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una, equivalentes a doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América; la ingeniera Leslie Jarrín es propietaria de cuarenta participaciones de un dólar cada una, equivalente a cuarenta dólares de los Estado Unidos de América; el ingeniero Patricio Javier Lucero es propietario de ciento veinte participaciones sociales de un dólar cada una, equivalentes a ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América, el ingeniero Alexander Castillo Escobar es propietario de ciento veinte participaciones sociales de un dólar cada una, equivalentes a ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América y el ingeniero Mario López Torres es propietario de cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una, equivalentes a cuarenta dólares de los Estados Unidos de América. Por lo tanto el capital social de la compañía es de ochocientos dólares de Estados Unidos de América en las proporciones y cuantías que a cada socio le corresponde.

El ingeniero Fabio Puente Burbano y el Ingeniero Cristian Fierro manifiestan estar de acuerdo con la cesión de participaciones a favor del ingeniero Edgar Alexander Castillo Escobar e ingeniero Mario López Torres y declara que es su deseo elevar la presente cesión a escritura pública, declarando expresamente, que aceptan esta transferencia con todos los derechos y obligaciones asumiendo en su totalidad las obligaciones para con la compañía en el número de participaciones que cada uno de ellos adquiere.

Por su parte el ingeniero Alexander Castillo Escobar y el Ingeniero Mario López Torres aceptan y asumen en su totalidad las obligaciones para con la Compañía en el número de participaciones que adquieren. Además, el ingeniero Fabio Puente y el ingeniero

Cristian Fierro declaran encontrarse satisfechos con el pago por el valor recibido al efectuar las transferencias de las participaciones que les pertenecían.

Los socios presentes, luego de las correspondientes deliberaciones aceptan por unanimidad autorizar a los ingenieros Fabio Puente y Cristian Fierro para que cedan ciento veinte participaciones de un dólar cada una a favor del ingeniero Alexander Castillo Escobar y cuarenta participaciones de un dólar cada una a favor del ingeniero Mario López Torres, cediendo una totalidad de ciento sesenta participaciones de un dólar cada una.

No teniendo ningún otro punto que tratar se da por terminada la reunión siendo las once horas, firmando para constancia los socios presentes y los ingenieros invitados.

Ing. Fabio Edmundo Puente Burbano

CC 0400943098

Ing. Cristian Paúl Fierro Ortega

CC 1715492656

Ing. Leslie Elizabeth Jarrin Torres

CC 1712330499

Ing. Patricio Javier Lucero Vásquez

CC 1711893550

Ing. Edgar Alexander Castillo Escobar

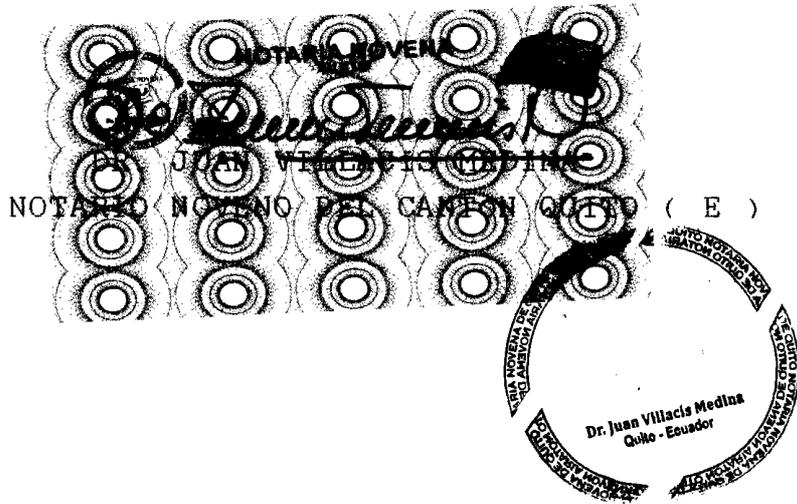
CC 170775723-1

Ing Mario Eduardo Lopez Torres

CC 171161309-9

Los CEMENTOS SON SOLIZEROS

SE OTORGO ANTE Mí. Y. EN FE DE ELLO. CONFIERO  
ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA  
DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES. OTORGA: FABIO  
EDMUNDO PUENTE BURBANO Y CRISTIAN PAUL FIERRO  
ORTEGA. A FAVOR DE: EDGAR ALEXANDER CASTILLO  
ESCOBAR Y MARIO EDUARDO LOPEZ TORRES.  
DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA. EN QUITO. A  
OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

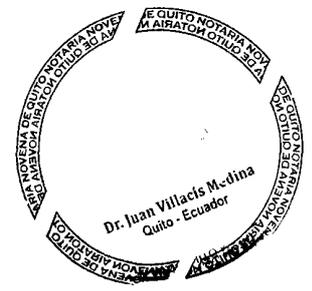


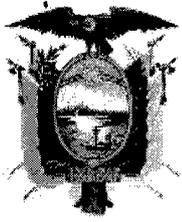
Razón.- tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "CRIFA CIA. LTDA." celebrada ante mi el 06 de Agosto del 2008, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo según oficio numero número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres.

Quito, 10 de Septiembre 2010



*[Handwritten signature]*  
Dr. Juan Villacís Medina  
Notario Público del Cantón Quito, Ecuador



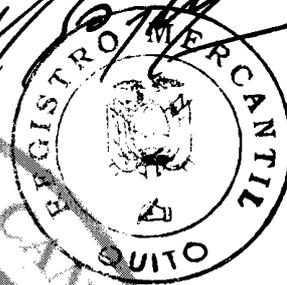


**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3348 del Registro Mercantil de dieciocho de septiembre de dos mil ocho, a fs. 3152 vta., Tomo 139, correspondiente a la Compañía "CRIFA CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a catorce de septiembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-

